



**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**NOTIFICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y la Norma Quinta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") informa de la suspensión temporal, durante la jornada del 28 de diciembre de 2021, del contrato de liquidez suscrito con JB Capital Markets SV, S.A. (cuya operativa es efectiva desde el 28 de abril de 2021), para habilitar la adquisición por parte de CIE Automotive S.A. de diez mil (10.000) acciones de la Sociedad en autocartera, en ejecución de los compromisos asumidos con un empleado del Grupo y derivados del plan de participación de determinados empleados en el capital social de la Sociedad (conforme fue comunicado como hecho relevante el 21 de marzo de 2018; número de registro: 263164).

El Contrato de Liquidez se prevé se reanude el 29 de diciembre de 2021, lo que será objeto de comunicación mediante la correspondiente notificación de otra información relevante.

Bilbao, a 27 de diciembre de 2021.

Jose Ramón Berecibar Mutiozabal.  
Secretario del Consejo de Administración